



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 519-2017-UNAM

Moquegua, 11 de Octubre de 2017

VISTOS, el Oficio N° 378-2017-VIPAC-CO/UNAM de 04 de Octubre 2017, Informe N° 242-2017-EPIA/VIPAC/UNAM de 03 de Octubre 2017, Acuerdo de Sesión Extraordinaria del 11 de Octubre 2017, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la UNAM.

Que, mediante Informe N° 242-2017-EPIA/VIPAC/UNAM de 03 de Octubre 2017, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, informa a Vicepresidencia Académica que ha designado a la Ing. M.Sc. Yesica Luz Vilcanqui Chura como Coordinador para la Actividad Co curricular de Proyección Social para el Semestre Académico 2017-II de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial.

Que, con Oficio N° 378-2017-VIPAC-CO/UNAM de 04 de Octubre 2017, Vicepresidencia Académica en atención al Informe N° 242-2017-EPIA/VIPAC/UNAM de 03 de Octubre 2017, solicita a la Presidencia de la Comisión Organizadora se emita el acto resolutorio de designación de la Ing. M.Sc. Yesica Luz Vilcanqui Chura como Coordinador para la Actividad Co curricular de Proyección Social para el Semestre Académico 2017-II de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua en Sesión Extraordinaria del 11 de Octubre 2017, se acordó por UNANIMIDAD, aprobar la designación de la Ing. M.Sc. Yesica Luz Vilcanqui Chura como Coordinador para la Actividad Co curricular de Proyección Social para el Semestre Académico 2017-II de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, el artículo 126° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, precisa que *las universidades brindan a los integrantes de su comunidad en la medida de sus posibilidades y cuando el caso lo amerite, programas de bienestar y recreación. Fomentan las actividades culturales, artísticas y deportivas (...)*, de conformidad con el artículo 143° del Estatuto Universitario.

Por las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Extraordinaria del 11 de Octubre 2017.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR**, a la Ing. M.Sc. YESICA LUZ VILCANQUI CHURA como **COORDINADOR DE ACTIVIDAD CO-CURRICULAR DE PROYECCIÓN SOCIAL**, para el Semestre Académico 2017-II de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Nacional de Moquegua.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Vicepresidencia Académica, las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



  
DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ  
PRESIDENTE



  
ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO  
SECRETARIO GENERAL

Presidencia  
VIPAC  
VIPU  
DRSA  
Interesado  
Arch. (2)

2.17.10.10



Universidad Nacional de Moquegua  
Vicepresidencia Académica

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
SECRETARIA GENERAL  
RECIBIDO  
05 OCT 2017  
Hora: 15:49 N° REG: 1132  
Firma: Folios: 04

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISION ORGANIZADORA  
Moquegua, 04 de Octubre de 2017  
RECIBIDO  
05 OCT 2017 4477  
Hora: 12:48 pm N° Reg. Folios: -4-

OFICIO N° 378 -2017-VIPAC-CO/UNAM

SEÑOR:  
Dr. WASHINGTON ZEBALLOS GAMEZ  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
Presente.-

ASUNTO : DESIGNACIÓN DE COORDINADOR DE ACTIVIDAD COCURRICULAR – SEMESTRE ACADEMICO 2017-II

REFERENCIA : INFORME N° 242-2017-EPIA/VIPAC/UNAM

Mediante el presente es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y en atención al documento de la referencia solicito se emita acto resolutivo de la DESIGNACIÓN DE COORDINADOR DE ACTIVIDAD COCURRICULAR – SEMESTRE ACADEMICO 2017-II, conforme lo peticionado por el Director de la Escuela de Ingeniería Agroindustrial, el mismo que se detalla en el siguiente cuadro:

COORDINADOR DE ACTIVIDAD COCURRICULAR DE PROYECCION SOCIAL SEMESTRE ACADEMICO 2017-II (ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA AGROINDUSTRIAL)		
01	Ing. MSc. Yesica Luz Vilcanqui Chura	Coordinador de Actividad Cocurricular de Proyección Social.

Agradeciendo la atención al presente, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
Dra. *M. Elena Echevarría Gamez*  
VICEPRESIDENTA ACADEMICA

PRESIDENCIA - UNAM Prov. 4477  
Folios: -4- Pase a: SG  
Fecha: 05 OCT 2017 Para: SESIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
UNAM PRESIDENTE  
Firma:

MEEI/VIPAC  
MASM/Sec.  
C.c./Archivo.

Moquegua, Prolongación Calle Ancash S/N Telefax 053 – 461227 053 – 463514 Anexo (202) 053 461471

www.unam.edu.pe

Vice\_presidencia@unam.edu.pe

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
PROVEIDO : 1132  
FECHA : 11/10/17  
PASE A : J. Lucho  
PARA : BEBODAC/CO





PERÚ

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

VIPAC

Vicepresidencia Académica

EPIA

Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**INFORME N° 242-2017-EPIA/VIPAC/UNAM**

**A :** **DRA. MARIA ELENA ECHEVARRIA JAIME**  
Vicepresidenta Académica - UNAM

**DE :** **Ing. M.Sc. MARIO ROGER COTACALLAPA SUCAPUCA**  
Director de la Escuela Profesional de INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL

**ASUNTO :** Designación de Coordinador de Actividad Cocurricular - Semestre Académico 2017-II.

**FECHA :** Moquegua, 03 de octubre del 2017



Es grato dirigirme a usted, con la finalidad de saludarla cordialmente, y a su vez hacer de su conocimiento, que la dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial para el presente semestre académico 2017-II, ha designado un Coordinador para la Actividad Cocurricular de Proyección Social el mismo que se detalla en el siguiente cuadro:

COORDINADOR DE ACTIVIDAD COCURRICULAR DE PROYECCIÓN SOCIAL SEMESTRE ACADEMICO 2017-II (ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA AGROINDUSTRIAL)	
01	Ing. M.Sc. Yesica Luz Vilcanqui Chura Coordinador de Actividad Cocurricular de Proyección Social.

Por lo mismo, solicito a usted su aprobación y el trámite que considere correspondiente realizar para la ratificación mediante acto Resolutivo, para tal fin se adjunta su CV no documentada de la mencionada docente.

Es todo lo que informo a usted, para su conocimiento y fines.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial

Ing. M. Sc. MARIO ROGER COTACALLAPA SUCAPUCA  
DIRECTOR



# CURRICULUM VITAE



## YESICA LUZ VILCANQUI CHURA

AA.HH. SIMÓN BOLÍVAR E-4 – PUNO

TELEFONO: 951545115

EMAIL: hacisey\_luz@hotmail.com/luzvilcanqui@gmail.com

Maestro en Ciencia y Tecnología de Alimentos e Ingeniero agroindustrial con una formación integral, moral, competente para industrializar, diseñar y organizar procesos que integran la producción primaria, orientado hacia la generación de valor agregado y aprovechamiento integral de los productos, subproductos, residuos y desechos agrícolas, pecuarios, hidrobiológicos y silvícolas, integrándolo a las fases de producción, procesamiento y comercialización, con capacidad de generar, liderar y administrar proyectos y empresas agroindustriales que impulsen el desarrollo regional y nacional con proyección internacional. Persona responsable, puntual, perseverante, dinámica, con iniciativa, adaptabilidad al cambio, facilidad para trabajar en equipo y bajo presión, deseos de superación y, con experiencia en asesoramiento de plantas agroindustriales y docencia universitaria.

### ESTUDIOS

- Ingeniero Agroindustrial – Universidad Nacional del Altiplano Puno
- Maestro en Ciencia y Tecnología de Alimentos - Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco.

### EXPERIENCIA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA

#### Pre – Grado

- Docente Auxiliar de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Nacional de Moquegua (2017)
- Docente Auxiliar de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de Juliaca (2015 – 2016)

- Docente Auxiliar de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Nacional de Moquegua (2014)
- Docente Auxiliar de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Nacional José María Arguedas Andahuaylas – Apurímac. (2013)

### **EXPERIENCIA PROFESIONAL**

- Ingeniero de planta de la Planta Agroindustrial NUTRILAC S.R.L. – MAÑAZO – PUNO. (2016)
- Ingeniero de planta de la Planta de Lácteos PRODESUR E.I.R.L. El Pedregal – Majes – Caylloma – Arequipa. (2014 - 2015)
- Docente de la Carrera Técnica de Industrias Alimentarias en el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público de Curahuasi – Apurímac. (2015)
- Docente de la Carrera Técnica de Industrias Alimentarias en el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público de Curahuasi – Apurímac. (2012)
- Docente de la Carrera Técnica de Industrias Alimentarias en el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “ASP” Huancarama – Apurímac. (2011)
- Docente de la Carrera Técnica de Agropecuaria en el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público de Haqira – Apurímac. (2010)
- Ingeniero de planta de la Planta FREDY ENCINAS FLORES llave – Puno. (2010)
- Asistente de planta del CENTRO DE ACOPIO Y ENFRIAMIENTO DE LECHE – CAEL ORURILLO – PUNO. (2009).

### **PUBLICACIONES**

#### **Manuales Universitarios.**

- Vida en Anaquel usando Pruebas Aceleradas.
- Uso de Aditivos en el Procesamiento de Guacamole (Pulpa de Palta Condimentada).
- Manual Carboximetilcelulosa (CMC) en Mostaza.
- Pardeamiento Enzimático en Frutas y Hortalizas.
- Tecnología de Mermeladas.
- Manual de Tecnología de Encurtidos de Frutas y Hortalizas.
- Tecnología de Néctares de Fruta.
- Bioquímica de Alimentos.
- Análisis de Alimentos.
- Tecnología de Alimentos I.
- Tecnología de Alimentos II



*Jessica Luz Vilcanqui Chura*  
**INGENIERA AGROINDUSTRIAL**  
 C.R. 119458